



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2022-A-MDSS

San Sebastián, 10 de mayo de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 232-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 409-2022-FBC-GDE-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 07-2022-CM-MDSS, de 01 de febrero de 2022, se aprobó la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A B y C, por un monto de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), que representa el 1.75% del PIM del año 2022, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operación oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, mediante Informe N° 069-2022-GMDSS/GM-GP-SGPMI-RBCB, de 21 de abril de 2022, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, remite el Formato Nro. 5; Informe de Autorización del Proceso Concursable PROCOMPITE 2022-MDSS, resultado de la evaluación del "Estudio de identificación y Priorización de Zonas y Cadenas Productivas del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco, 2022-I" elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, ha sido designado mediante acta de fecha 26 de abril de 2022, y está integrado por a) Presidente, Ing. Felix Boza Choquehunca con DNI. N° 40936607; b) Secretario Técnico, Econ. Rosa Bárbara Carrión Bárcena con DNI. N° 71632226; c) Especialista en Planes de Negocio, Econ. Wilfredo Baez Huilca con DNI. N° 23941472; d) Representante del Gremio, Sra. Nancy Ariza Pocco con DNI. N° 41258991;

Que, en virtud al cumplimiento del decreto supremo N° 01-2021-PRODUCE, el artículo 18° numeral 18.1 establece que: "Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la GDE elabora las bases del Concurso y remites al Titular de la entidad para su aprobación; La Gerencia de Desarrollo Económico, mediante Informe N° 409-2022-FBC-GDE-MDSS, de 04 de mayo de 2022, remite las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2022-MDSS, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N° 232-2022-GAL-MDSS, de 05 de mayo de 2022, el Gerente de Asuntos legales, **OPINA:** Que en concordancia con la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, donde se aprueba el reglamento de la Ley N° 29337, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



PRODUCE/DGDE, "Directiva General para la Gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales", debe declararse PROCEDENTE lo solicitado por la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la MDSS, con respecto a la Aprobación de las bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2022-MDSS, mediante la Resolución de Alcaldía;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las bases para el fondo concursable denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, que cofinanciara planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de:

Cadena productiva/Actividad	Producto/ Servicio	Criterios de evaluación			Total	Orden de prelación
		C1	C2	C3		
Gastronomía (jugos, bebidas energéticas, emolientes).	Preparación y venta de Jugos, bebidas energéticas en base a quinua maca, mates, emolientes, tortas	24	27	26	77	3
Gastronomía (Comidas rápidas y fiambres).	Preparación y venta de comidas y fiambres como lomo saltado, papa con huevo, haucha, quinua con queso entre otros.	26	27	26	79	1
Expendio de Snacks y Bebidas	Snack y bebidas mínimamente procesados, procesados y ultra procesados alimentos como galletas, piqueos, frutos secos, bebidas gaseosas néctares, yogures entre otros.	26	24	26	76	4
Metal Mecánica.	Diseño y construcción de estructuras metálicas como gradas, pasamanos, techos, puertas, canaletas entre otros.	24	29	26	79	2

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Lpaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIAN

Abg. Isis Cust Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. D. Economico
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"